

CHILE EL TIRANO PINOCHET MURIÓ SIN RENDIR CUENTAS POR ATROCIDADES

Radio Universidad de Chile 11 Diciembre 2006

La Justicia sólo logró acorralarlo, pero no condenarlo. Y así se fue, sin rendir cuentas. Su avanzada edad y su mala salud impidieron a muchas de sus víctimas, a los hijos de sus víctimas y al resto del mundo, poder verlo tras unos barrotes.

Augusto Pinochet se enfrentó en Chile a más de 300 querellas por violaciones de los derechos humanos, que incluyeron torturas, secuestros y asesinatos. A ellas se añadieron otras investigaciones en varios países por la desaparición de sus ciudadanos durante la dictadura.

Los procesos en Chile comenzaron el 12 de enero de 1998, cuando el Partido Comunista presentó la primera querrella criminal admitida a trámite. Desde entonces, partidos políticos, gremios, asociaciones pro derechos humanos y agrupaciones de familiares de desaparecidos han denunciado a Pinochet ante la Justicia. Ésta es una relación de algunas de las principales causas seguidas contra el antiguo dictador:

PROCESAMIENTO EN ESPAÑA

El proceso se inició en agosto de 1996 cuando el juez Manuel García Castellón abrió una investigación sobre los desaparecidos españoles durante la dictadura chilena. La causa pasó a Baltasar Garzón, que investigaba desde dos años antes los crímenes contra españoles en la dictadura argentina.

El 17 de octubre de 1998, Pinochet fue detenido en Londres a petición de Garzón, que le procesó por terrorismo, genocidio y torturas el 10 de diciembre. En enero de 2000, fue sometido a un examen médico para resolver si se concedía su extradición a España, pero el Ministerio de Interior británico anunció que no estaba "en condiciones" de afrontar un juicio. El 2 de marzo denegó la extradición y le concedió la libertad.

En 2004, Garzón amplió las imputaciones contra Pinochet a los delitos de alzamiento de bienes y blanqueo de dinero y cifró en casi 1.500 millones de euros la responsabilidad civil del ex dictador. La causa sigue abierta.

El caso 'Caravana de la muerte' constituyó la primera vinculación de Pinochet con las violaciones de derechos humanos durante su régimen. Fue una comitiva militar dirigida por el general Arellano Stark que recorrió en octubre de 1973, un mes después del golpe militar contra Salvador Allende, varias provincias con la misión de ejecutar a 75 presos políticos.

El 8 de agosto de 2000 Pinochet perdió su inmunidad parlamentaria y el 1 de diciembre siguiente fue procesado por coautoría de 55 homicidios y 19 secuestros de la "Caravana de la muerte".

El 29 de enero de 2001, el juez Juan Guzmán dictó su procesamiento y arresto domiciliario. El 8 de marzo, la Corte de Apelaciones confirmó el procesamiento, pero rebajó de "autor" a "encubridor" los cargos contra Pinochet. Más tarde, en julio, la Corte Suprema sobreescribió definitivamente a Pinochet en este caso basándose en la "demencia vascular moderada" que le había sido detectada. El último capítulo de este caso se vivió el 27 de noviembre de 2006, cuando el juez Víctor Montiglio procesó a Augusto Pinochet y ordenó su arresto domiciliario por el presunto homicidio de dos presos políticos.

ASESINATO DE CARLOS PRATS

El general Carlos Prats González, comandante en jefe del Ejército chileno durante el gobierno de Salvador Allende, murió junto a su esposa Sofía Cuthbert el 30 de septiembre de 1974 en Buenos Aires, a causa de una bomba colocada en su coche.

En mayo de 2000 Pinochet recibió la primera orden judicial en la que aparecía como imputado y en octubre siguiente la Justicia argentina cursó la primera solicitud de extradición contra él.

En noviembre de 2002 la Corte Suprema chilena rechazó la petición de desafuero de Pinochet cursada por la Justicia argentina, basándose en la "demencia incurable" del ex dictador, pero ordenó en diciembre siguiente la apertura de una investigación en Chile.

Tras otras diligencias, y el rechazo del desafuero solicitado desde Argentina, el 1 de abril de 2005 Pinochet fue sobreescribido definitivamente en la investigación desarrollada en Chile.

OPERACIÓN CÓNDOR

La 'Operación Cóndor' consistió en la coordinación de los servicios de inteligencia de las dictaduras del Cono Sur entre los años 70 y 80 para la persecución y exterminio de opositores en Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay.

El juez Juan Guzmán, que investigaba desde 1998 la desaparición de más de un centenar de chilenos detenidos en los países vecinos, solicitó el desafuero de Pinochet en diciembre de 2003. El 28 de mayo de 2004, la Corte de Apelaciones aprobó en primera instancia el desafuero. El fallo fue ratificado por la Corte Suprema, el 26 de agosto.

El 13 de diciembre de 2004, Pinochet fue procesado como presunto responsable de nueve desapariciones y un homicidio calificado en el caso "Operación Cóndor". La Corte Suprema ratificó el procesamiento posteriormente. El 7 de junio de 2005 fue exonerado en el caso.

OPERACIÓN COLOMBO

La 'Operación Colombo' fue organizada por la DINA en 1975 y consistió en un montaje de prensa para encubrir la desaparición de 119 militantes del Movimiento

de Izquierda Revolucionaria (MIR), presentándola como una "purga" dentro de la propia organización.

El 7 de febrero de 2005 fueron procesados dos ex ministros y solicitado el desafuero de Pinochet. El 3 de enero el juez Guzmán había procesado en este caso a 10 ex miembros de la DINA, la policía secreta. El 6 de julio de 2005 Pinochet fue desaforado (por quinta vez) en relación con la "Operación Colombo".

El español Carmelo Soria, funcionario de la Comisión Económica de la ONU para América Latina y Caribe (CEPAL), fue asesinado por agentes de la DINA el 14 de julio de 1976. Tras una larga batalla judicial, el caso fue archivado en 1996 en aplicación de la ley de amnistía dictada por Pinochet en 1978, y reabierto en 1997 cuando la familia Soria denunció al Estado chileno ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

En 2002 Chile aceptó indemnizar a la familia con 1,5 millones de dólares y reabrir la investigación. El 3 de junio de 2004 la familia Soria presentó ante la Corte Suprema una querrela contra Pinochet por su posible responsabilidad. Un mes después el juez José Benquis rechazó sin tramitar la querrela contra el ex dictador por considerarla "cosa juzgada", dictamen ratificado por la Corte Suprema en agosto.

CASO CALLE CONFERENCIA

El 17 de julio de 2003 la Justicia abrió un nuevo proceso de desafuero contra Pinochet, esta vez por el secuestro y desaparición de la cúpula del Partido Comunista en mayo de 1976, el llamado "caso de la calle Conferencia".

En junio habían sido procesados cinco ex militares que operaban como agentes de la DINA. El 27 de agosto la Corte de Apelaciones de Santiago rechazó la petición de desafuero de Pinochet, basándose en la "demencia progresiva e incurable" que le fue diagnosticada.

CASO VILLA GRIMALDI

El ex dictador afrontó además una querrela de los supervivientes y familiares de las víctimas de la Villa Grimaldi, el peor centro de torturas de la dictadura. El 8 de noviembre de 2005 terminó su arresto domiciliario por este asunto. Seis días después la Corte de Apelaciones de Santiago ratificó el procesamiento como autor de secuestros y torturas.

CUENTAS SECRETAS

Pinochet quedó bajo arresto domiciliario el 23 de noviembre del 2005 tras ser procesado por los delitos de evasión tributaria, falsificación de pasaporte y documentos oficiales, y declaración incompleta de bienes en el caso de las millonarias cuentas secretas que mantenía fuera de Chile. Este caso afectó a su familia, ya que cuatro de los cinco hijos de Pinochet y una nuera fueron procesados por delito tributario. Quedaron en libertad luego de pagar una fianza.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME:
<http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo.

© CEME web productions 2003 -2007